



CARLOS TAMAYO & ASOCIADOS
INTERNATIONAL PATENT AND TRADEMARK OFFICE

Trademark
Patent
Permit Health
Software
Commercial Name
Design

Marcas
Patentes
Registros Sanitarios
Soporte Lógico
Nombres Comerciales
Diseños

57

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 03061064 00000001
Fecha (AMD): 2003-07-31 12:30:35
Folios: 3
Trámite : 011 PCT-PATENT 379 FASE INCI 329 COMPLETEN
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

ASUNTO : No de Radicación 03-061064
PATENTE : "EXTRUSION MULTIPLE DE ALTA
PRECISION DE PRODUCTOS DE
CONFITERÍA"
SOLICITANTE : WARNER LAMBERT COMPANY
ACTUACIÓN : ANEXAR PODER

Estimados señores:

Con el presente nos permitimos dar alcance a la solicitud de patente de invención citada en la referencia para adjuntar copia auténtica del poder que nos otorga **WARNER LAMBERT COMPANY** a los abogados **CARLOS ORLANDO MAYA RODRÍGUEZ** y/o **GUSTAVO CALDERON ROSERO** y/o **CLARA TERESA CORTES DE RODRÍGUEZ**, y/o **CARMEN GRACIELA FLOREZ** en su orden, identificados con las Cédulas de Ciudadanía No. 17.117.818 de Bogotá, 17.119.352 de Bogotá, 22.429.053 de Barranquilla, 63.325.304 de Bucaramanga, portadores de las Tarjetas Profesionales Nos. 17.402, 14.557, 31-984, 97.983, del C.S.J. respectivamente.

En consecuencia, ruego a usted reconocer Personería para este caso específico y ordenar lo pertinente para que el expediente siga su curso normal.

De antemano agradezco la atención que ustedes presten al particular.

Atentamente,


CARLOS MAYA RODRÍGUEZ
C.C. 17.117.818 de Bogotá.
T.P. 17-402 del C.S.J

Anexo:- Poder

Carrera 7ª No. 17 - 51 Of. 710 Tels. (571) 341 9841
(571) 400 9180 (571) 286 8037 • Celular: (315) 317 1181
E-mail: trademarks1@tutopia.com • Bogotá, Colombia, S.A.
trademarks1@hotmail.com

56



52

N 000442109

FOLIO 2370.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO MIL TRESCIENTOS

TREINTA Y OCHO.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argen-

tina, a veintiuno de noviembre de dos mil uno, ante mi, Escribano Autorizante, tity-

lar del Registro Notarial número 1331, COMPARECE el Doctor **Daniel GOYTIA**,

argentino, mayor de edad, casado, L.E. número 4.526.965, domiciliado en Avenida

Leandro N. Alem 449, 3° piso, de esta Ciudad.- El compareciente es, persona hábil

y de mi conocimiento, doy fe, así como que DICE: I.- Que por escritura del 14 de

octubre de 1996, pasada al folio 1742 del Protocolo del Registro 1586 de esta Ciu-

dad, a cargo del escribano A. Chacra Larray, cuyo testimonio original tengo a la

vista y en fotocopia debidamente autenticada, obra agregada al folio 1510 del Pro-

toloco del año 1997 de este mismo Registro, al que me remito, doy fe, se protocoll-

zó un poder otorgado por **"WARNER-LAMBERT COMPANY"**, con domicilio en

201 Tabor Road, Morris Plains, New Jersey 07950, USA, a su favor.- II.- Que viene

por la presente a **SUSTITUIR** el citado mandato, reservándose para si las faculta-

des, a favor de **"CARLOS TAMAYO & ASOCIADOS"** y/o Carlos Orlando Maya

Rodriguez y/o Gustavo Calderon Rosero y/o Carmen Graciela Florez, con do-

micilio en Calle 100 No. 41-40, Oficina 301, Edificio Master Center, Bogotá, Colom-

bia S.A., para actuar en dicho país con las siguientes facultades: "...con poder am-

plo y suficiente para recabar de las autoridades nacionales que corresponda sean

estas administrativas y/o judiciales la obtención de **"PATENTES, MARCAS, MO-**

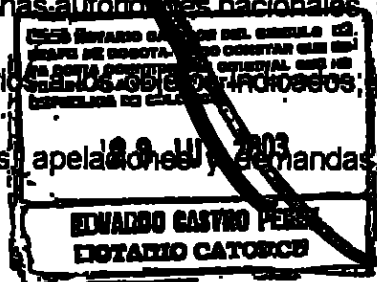
DELOS, DISEÑOS Y SUS RENOVACIONES", y realizar todos los trámites condu-

centes para proteger los derechos de la mandante, a cuyo efecto, los faculta para

efectuar ante dichas autoridades nacionales, administrativas y/o judiciales todos los

trámites necesarios para los efectos indicados; presentar solicitudes, alegatos, oposi-

ciones, protestas, apelaciones y demandas; desistir arreglar y transigir; aceptar



51

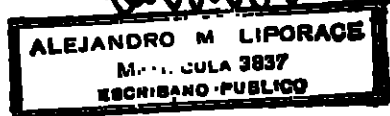
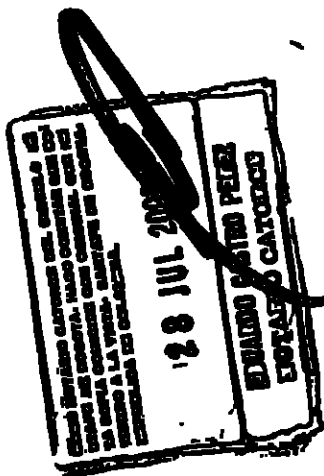


CECF- Legalizacion Nro. 288111238598/P

N 000442109



cesiones y transferencias; solicitar testimonios; recibir documentos y otros valores; justificar explotaciones; cobrar y percibir; firmar instrumentos públicos, privados y escrituras públicas; para renunciar o no a las gestiones judiciales; y hacer cuanto fuere necesario ante las autoridades nacionales, judiciales y/o administrativas, sea como demandante o como demandado, para proteger los intereses del mandante, con facultad de substituir este instrumento y revocar tal substitución. Se deja constancia que las facultades enumeradas en este mandato, son meramente ejemplificativas y no limitativas de otras facultades implícitas, por cuyo motivo, los mandatarios quedan autorizados para ejercer sin restricción alguna todos los derechos que acuerde la ley que se relacionen y/o emerjan y/o que sean consecuencia del objeto del presente poder y ya sea ello en razón de la legislación que en el futuro se promulgue...- LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL, doy fe, de las partes pertinentes del mandato relacionado.- LEIDA y ratificada, así lo expresó, otorgó, aceptó y firmó, por ante mí, doy fe.- "SIGUE UNA FIRMA".- Esta mi sello.- Ante mí: ALEJANDRO M. LIPORACE.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 2370 del Protocolo del Registro 1331, a mi cargo. PARA LOS APODERADOS expido esta PRIMERA COPIA en UNA FOJA de Actuación Notarial número N 000442109 que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-





53

L 005061437



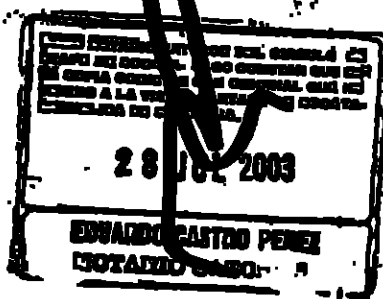
EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ALEJANDRO MARIA LIPORACE obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 200111230590/F. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires,

Viernes 23 de noviembre de 2001

ESC. ALICIA SUSANA NAPOLI DE TRIACA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA



58

7. OCTUBRE
(Convención de Mayo 13 octubre 1961)

1. PAIS ARGENTINA

El presente documento público

2. Ha sido firmado por Alicia S. N. de Tizón

3. Quien actúa en calidad de Consejera

4. Lleva el sello/timbre de Coloquio de

Ensayo BAJON (CAP. TEP)

5. En BUENOS AIRES 6 El día 23 NOV 2001

7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO

INTERNACIONAL Y CULTO

8. Bajo el Número:

9. Timbre:



144482

Dr. RAMON FRANCISCO LUCERO
Unidad de Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

